



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/4562/2025**

**RM REGION METROPOLITANA,
14/08/2025**

VISTOS:

La Ley N° 21.405, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L. N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; en los DFL. N° 262/1977 y N°1363/1991, ambos de Hacienda; la Resolución N° 36 de 2024, de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 0863/2024, que delega facultades y la solicitud del funcionario.

CONSIDERANDO:

Que, se requiere que el funcionario Jaime Mora Acuña, Contratada a Honorarios por suma alzada, equivalente al 14% del sueldo base mensual equivalente al grado 19, dependiente de la Subdirección Nacional de Fomento y Gestión Patrimonial, concorra a la localidad de Ayquina de la región de Antofagasta, para evaluar el estado actual del pucara de Turi respecto a la necesidad de limpieza y desmalezado de este.

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) JAIME MAURICIO MORA ACUÑA, RUN N° [REDACTED] de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en SUBDIRECCIÓN DE FOMENTO Y GESTIÓN DEL PATRIMONIO , en la región de REGIÓN DE ANTOFAGASTA, comuna de CALAMA a contar del 26 de julio de 2025 y hasta el 26 de julio de 2025, con motivo de OTRAS.



Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Pasaje, Viático, Otros. Honorario adicional viático 1 día al 40%, pasajes en bus, gastos de traslados con cargo al Centro Nacional de Sitios de Patrimonio Mundial.



Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 24-09-002, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE

